

Expediente: 147/11

Carátula: JUAREZ JUAN JOSE C/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JUAREZ, JUAN JOSE-ACTOR

900000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO MÉDICO OFICIAL

900000000000 - PROVINCIA ART S.A, -DEMANDADO

20288828637 - MENEGHELLO, MARCELO GERARDO-TERCERO INTERESADO

20288828637 - MENEGHELLO, SILVIA MARCELA-POR DERECHO PROPIO

20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 147/11



H105025520308

REF: JUAREZ JUAN JOSE c/ PROVINCIA ART S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 147/11

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Oscar Frías Viñals del 12/02/2025: téngase presente la constancia de Arca y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña a la presente providencia. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la resolutive del 08/11/2024, el oficio informado por el Banco Provincia el 03/02/2025 y la notificación efectuada conforme el art. 282 del CPCC de aplicación supletoria al fuero y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, **una vez firme la presente providencia**, líbrese orden de pago a favor del letrado Oscar Frías Viñals, MP 8872, CUIT 20-28882863-7 por la suma de \$41.182,05, correspondiendo \$37.438,23 a honorarios y \$3.743,82 en concepto del 10% de aportes de Ley 6059.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que desde la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209544728083 transfiera la suma de \$34.443,18 en concepto de honorarios una vez descontado el 8% de aportes de Ley 6059, a la cuenta del Banco Galicia SA CBU N° 0070089430004052804802, siempre y cuando sea de titularidad de Oscar Frías Viñals, CUIT 20-28882863-7

La suma de \$6.738,87 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$3.743,82 al 10% y \$2.995,05 al 8% de los honorarios del letrado Oscar Frías Viñals, MP 8872. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM147/11

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.